



"2014 - Año Memorioso al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 4356/14

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EXTRACTO: S/ FIRMA CONVENIO

DICTAMEN ALG N°

42/14.

1

Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

En las presentes actuaciones administrativas, se ha requerido la intervención de este Órgano Consultivo a efectos de merituar la legalidad del proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo y Convenio Instrumental suscriptos entre la Provincia y el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina.

El Acuerdo Marco propuesto tiene como objetivo adherir al Programa de Convergencia de Tarifas mencionado, el cual tiende a optimizar la capacidad productiva regional, el desarrollo económico social y la competitividad que consolide el crecimiento.

Para ello la Provincia se compromete a mantener sin modificaciones los cuadros tarifarios vigentes al 31 de diciembre de 2013; a realizar en forma conjunta con Nación los estudios necesarios a fin de efectivizar y transparentar los costos del servicio de distribución de energía eléctrica, y nivelar las condiciones de acceso al servicio, verificando la equidad en la aplicación de los subsidios entre los usuarios de similares características.

Asimismo y previo al proceso de evaluación de cada distribuidora de energía eléctrica, la Provincia podrá solicitar a la Secretaría de Energía la financiación de obras tendientes a levantar puntos de saturación de abastecimiento en la distribución y disminuir pérdidas en el sector, lo cual otorgará una nueva potencialidad a la actividad económica en general y fomentará un aumento en la calidad de vida de sus habitantes.

Por último el Acuerdo propicia la actualización y perfeccionamiento de la relación entre la jurisdicción nacional y provincial a través de la suscripción de una adenda al "Pacto Federal Eléctrico" que permita delimitar claramente los derechos y obligaciones de cada jurisdicción.

Por otra parte, el Convenio Instrumental suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia ratifica la vigencia de los compromisos establecidos en el Programa de



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



2014 - Año Marcial el Almirante
Guillermo Brown en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo

27
FEB 2014

**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 4356/14

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

EXTRACTO: S/ FIRMA CONVENIO

DICTAMEN ALG N° 42/14.-

2

Convergencia de Tarifas Eléctricas anteriormente descripto, y reafirman el acuerdo de mantener los valores de la electricidad por el término de un año.

Además, por el Convenio celebrado y en el marco del referido Programa, el organismo nacional realizará un aporte de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000) para la ejecución de obras de distribución de energía eléctrica en la Provincia, monto cuya ampliación se encuentra sujeta al cumplimiento del Acuerdo Marco previamente analizado.

Los convenios a rubricarse encuadran en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial, por lo cual deberán remitirse a la Cámara de Diputados para su posterior aprobación.

Habiendo realizado el análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor no tiene observaciones que formular por lo cual efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 ABR 2014



DANIELA M. VASCIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA